

RAD. 2019-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALEXANDRA EDITH JIMENEZ

DEMANDADO: GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO y ALFREDO LUIS GRAVINI SIMANCAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informándole que la parte demandante solicita al Despacho se requiera al señor INSPECTOR DE POLICIA DE SOLEDAD Y/O AL ALCALDE DE SOLEDAD a fin de que cumpla con la comisión ordenada en auto de fecha 11 de septiembre del 2020. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 11 de noviembre de 2021

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ONCE (11) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (20121).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente mediante auto de fecha 11 de septiembre del 2020, notificado por estado N° 86 del 14 de septiembre de la misma fecha, por el cual se decretó el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado señora GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO ubicado en el Municipio de SOLEDAD en la Calle 16 No. 21 –152 familiar apto 2, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 041-149759 de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SOLEDAD, ordenándose en el numeral 2° de la misma providencia comisionar para la diligencia de secuestro al señor ALCALDE DE SOLEDAD Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE SOLEDAD, y en su numeral 3° se ordena que por secretaria se libre el respectivo Despacho Comisorio.

Luego este operador judicial observa que mediante auto de fecha 02 de agosto del 2021, se corrige el numeral 2° del auto de fecha 11 de septiembre del 2020, en el sentido de nombrar al secuestra designado, por lo que se había omitido tal situación.

Ahora bien, en el plenario digital se avizora, constancia de envió del día 4 de agosto del presente año por correo electrónico de la comisión impartida, a los correos de la oficina jurídica de la alcaldía de soledad, y al correo electrónico del Despacho del alcalde.

El memorialista nos manifiesta que ha solicitado mediante derecho de petición, la realización de dicha diligencia de secuestro, cumpliendo con la comisión expedida por este Despacho judicial, y que hasta la fecha ha sido infructuosa dicha solicitud.

Ahora bien, en aras de dar continuidad al proceso de la referencia, se hará necesario oficiar a los entes comisionados es decir al ALCALDE DE SOLEDAD Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE SOLEDAD a fin de allegue en el término de cinco (5) día copia del

RAD. 2019-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALEXANDRA EDITH JIMENEZ

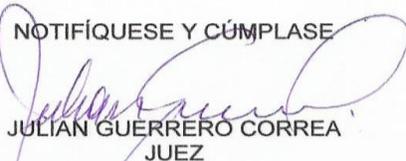
DEMANDADO: GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO y ALFREDO LUIS GRAVINI SIMANCAS.

despacho comisorio de fecha 2 de agosto de 2021 debidamente diligenciado recibido mediante oficio No. 0154 del 02 de agosto de 2021 emitido por esta Agencia judicial, esto con el ánimo de configurar el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado señora GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO ubicado en el Municipio de SOLEDAD en la Calle 16 No. 21 –152 familiar apto 2, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 041-149759 de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SOLEDAD.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR a la al ALCALDE DE SOLEDAD Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE SOLEDAD a fin de allegue en el término de cinco (5) día copia del despacho comisorio de fecha 2 de agosto de 2021, debidamente diligenciado recibido mediante oficio No. 0154 del 02 de agosto de 2021 emitido por esta Agencia judicial, esto con el ánimo de configurar el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado señora GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO ubicado en el Municipio de SOLEDAD en la Calle 16 No. 21 –152 familiar apto 2, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 041-149759 de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SOLEDAD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.